



Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/PFA/3/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 19 de octubre de 2015

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otras cuestiones financieras

Programa y Presupuesto para 2014-2015: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones

Finalidad del documento

En el presente documento se facilita información acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2015, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2014-2015, así como información acerca de la situación de las contribuciones de los Estados Miembros a esa misma fecha. De conformidad con la práctica establecida, en este documento también se propone que el Consejo de Administración autorice a su Presidente a efectuar, en caso de ser necesario, transferencias entre partidas del presupuesto, a fin de cerrar el ejercicio financiero antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Gestión Financiera (FINANCE).

Documentos conexos: Ninguno.

1. En el presente documento se facilita información acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2015, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2014-2015. En los cuadros que figuran en el anexo I se facilita más información sobre la situación de los Estados Miembros en lo que atañe a las contribuciones recibidas, así como sobre las partidas de gastos adicionales para 2014-2015 aprobadas por el Consejo de Administración. En los cuadros 1 y 2 se resumen y detallan las contribuciones de los Estados Miembros para 2015, las cantidades recibidas y acreditadas en concepto de contribuciones del ejercicio y las contribuciones atrasadas al 30 de septiembre de 2015, así como las cantidades adeudadas en dicha fecha. En el cuadro 3 se recogen los detalles relativos a las partidas de gastos adicionales para 2014-2015 aprobadas por el Consejo de Administración.

Ingresos y gastos presupuestarios

2. Los ingresos presupuestarios se contabilizan en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario de la OIT para el ejercicio económico 2014-2015, y los gastos en francos suizos se consignan en dólares de los Estados Unidos al mismo tipo de cambio, es decir, 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. Al 30 de septiembre de 2015, las contribuciones prorrateadas recibidas y los gastos registrados en el presente bienio eran los siguientes:

	Francos suizos	Dólares de los EE.UU.
Ingresos		
Contribuciones prorrateadas para 2014-2015 recibidas	609 582 790	641 666 095
Contribuciones atrasadas recibidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores	<u>73 880 919</u>	<u>77 769 388</u>
Total de ingresos recibidos	683 463 709	719 435 483
Menos: reembolso del déficit de 2012-2013 ¹	<u>16 654 592</u>	<u>17 531 149</u>
Ingresos netos recibidos	<u>666 809 117</u>	<u>701 904 334</u>
Gastos		<u>635 535 296</u>
Excedente de los ingresos sobre los gastos para un período de 21 meses que finaliza el 30 de septiembre de 2015		<u>66 369 038</u>

¹ Al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el artículo 21.1, a), del Reglamento Financiero, se cubrió el déficit de 16 654 592 francos suizos con fondos procedentes del Fondo de Operaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2, a) del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas recibidas en 2014 se utilizaron para reembolsar el Fondo de Operaciones.

Contribuciones de los Estados Miembros

3. El total de las contribuciones prorrateadas para 2015 asciende a 380 598 500 francos suizos, es decir, la misma suma que para 2014. En la sección I del cuadro 1 se indica que, al 30 de septiembre de 2015, las contribuciones prorrateadas para 2015 recibidas de los Estados Miembros o acreditadas ¹ a los mismos ascendían a 244 033 587 francos suizos, lo que representaba el 64,1 por ciento del total de las contribuciones prorrateadas. En el mismo período de 2014, se había recaudado el 68,5 por ciento de las contribuciones para 2014. Al 30 de septiembre de 2015, unos 86 Estados Miembros habían abonado la totalidad de sus contribuciones correspondientes a 2015, 29 Estados Miembros habían realizado pagos parciales y 70 no habían realizado pago alguno a cuenta de sus

¹ En la nota 1 del cuadro 1 se facilitan más detalles.

contribuciones para 2015. A modo de comparación, en el mismo período de 2014, el número de Estados Miembros en cada una de estas situaciones fue de 77, 33 y 75, respectivamente.

4. Las contribuciones recibidas en 2015 con respecto a 2014 y a ejercicios financieros anteriores ascendían a 39 882 291 francos suizos, con lo cual el total de las contribuciones recaudadas al 30 de septiembre de 2015 se elevaba a 283 915 878 francos suizos.
5. Al 30 de septiembre de 2015, 20 Estados Miembros habían realizado pagos a cuenta de sus contribuciones para 2016, se trataba de: Armenia, Botswana, Camerún, Chile, Congo, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Fiji, Filipinas, Guyana, India, República de Moldova, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Noruega, Singapur y Togo.

Situación respecto del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución

6. En el cuadro 2 se muestra que, al 30 de septiembre de 2015, las contribuciones atrasadas de 19 Estados Miembros equivalían o superaban el monto de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2013-2014). Estos países eran: Antigua y Barbuda, Burundi, Comoras, Djibouti, Dominica, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kirguistán, Liberia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Tayikistán y Vanuatu. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, esos Estados Miembros perdieron el derecho de voto.
7. Otros 11 Estados Miembros tienen contribuciones atrasadas que superan la contribución que debían pagar por los dos años anteriores completos, pero, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, podrán votar en virtud de los acuerdos financieros aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus siguientes reuniones: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 86.^a (1998) para Belarús, la 97.^a (2008) para República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 93.^a (2005) para República de Moldova, la 102.^a (2013) para Paraguay, la 99.^a (2010) para Ucrania y la 104.^a (2015) para Uzbekistán.

Fondo de Operaciones

8. Tanto el nivel nominal como el nivel en efectivo del Fondo de Operaciones al 30 de septiembre de 2015 ascendían a 35 millones de francos suizos.

Transferencias posibles dentro del presupuesto de gastos para 2014-2015

9. En el artículo 16 del Reglamento Financiero se dispone que las transferencias de una partida a otra de la misma parte del presupuesto de gastos podrán efectuarse mediante resoluciones especiales del Consejo de Administración.
10. De momento no se pueden hacer estimaciones precisas y detalladas de la cuantía definitiva de los gastos correspondientes a cada partida presupuestaria. Ahora bien, es posible que los gastos de algunas partidas superen ligeramente los créditos presupuestarios, y que ello se compense con ahorros en otras partidas. Las partidas concretas entre las cuales tal vez haya que hacer transferencias y el importe exacto de las mismas sólo podrán conocerse a finales

de enero de 2016, cuando se disponga de las cifras definitivas de gastos. Siguiendo la práctica habitual, el Director General propone, por consiguiente, que en dicha fecha se someta a la aprobación del Presidente del Consejo de Administración una lista detallada de todas las transferencias necesarias.

Proyecto de decisión

- 11. *El Consejo de Administración delega la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero en el Presidente, quien podrá aprobar todas las transferencias en el presupuesto de gastos de 2014-2015 que el Director General pueda proponer, de ser necesario, antes del cierre de las cuentas del bienio y a reserva de que el Consejo de Administración confirme esta aprobación en su próxima reunión.***

Anexo I

Cuadro 1. Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades adeudadas por determinados Estados por períodos anteriores de pertenencia a la OIT (en francos suizos)

Resumen

	Cantidades adeudadas al 1.º de enero de 2015	Cantidades recibidas o acreditadas ¹ al 30 de septiembre de 2015	Saldo deudor al 30 de septiembre de 2015
I. Contribuciones prorrateadas para 2015:			
Total de contribuciones prorrateadas para 2015	380 598 500	244 033 587	136 564 913
II. Contribuciones atrasadas para 2014 y períodos anteriores:			
A. Contribuciones atrasadas adeudadas por Estados Miembros	75 479 549	39 882 291	35 597 258
B. Cantidades adeudadas por Estados Miembros correspondientes a períodos anteriores de pertenencia a la OIT	245 066	–	245 066
C. Cantidades adeudadas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT	6 370 623	–	6 370 623
Total de contribuciones atrasadas y cantidades adeudadas por períodos anteriores de pertenencia a la OIT	82 095 238	39 882 291	42 212 947
Total	462 693 738	283 915 878	178 777 860

¹ Incluye la suma de 336 075 francos suizos acreditada a los Estados Miembros en relación con:

Plan de incentivos para 2013	235 510
50 por ciento de la prima neta devengada en 2012-2013	100 565

Cuadro 2. Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes
Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2014
y el 30 de septiembre 2015 (en francos suizos)

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2014	Contribuciones prorrateadas para 2015		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de Septiembre de 2015 en concepto de		Saldo deudor al 30 de Septiembre de 2015
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2015	Atrasadas	
Argelia (2)	-	0,137	521 420	521 420	-	-
Armenia (5)	1 263 666	0,007	26 642	26 642	96 000	1 167 666
Australia (2)	-	2,075	7 897 419	7 897 419	-	-
Azerbaiján (5)	2 831 349	0,040	152 239	152 239	176 959	2 654 390
Bahrein (2)	-	0,039	148 433	148 433	-	-
Barbados	-	0,008	30 448	30 448	-	-
Belarús (5)	473 241	0,056	213 135	213 135	157 746	315 495
Bélgica	-	0,999	3 802 179	3 802 179	-	-
Belice	3 746	0,001	3 806	3 806	3 746	-
Bosnia y Herzegovina	-	0,017	64 702	64 702	-	-
Botswana	-	0,017	64 702	64 702	-	-
Brunei Darussalam	-	0,026	98 956	98 956	-	-
Bulgaria	10	0,047	178 881	178 881	10	-
Camboya	-	0,004	15 224	15 224	-	-
Camerún (2)	-	0,012	45 672	45 672	-	-
Canadá (2)	-	2,986	11 364 671	11 364 671	-	-
Chad	10 474	0,002	7 612	7 612	10 474	-
Chile	-	0,334	1 271 199	1 271 199	-	-
China	-	5,151	19 604 629	19 604 629	-	-
Chipre	-	0,047	178 881	178 881	-	-
Congo	-	0,005	19 030	19 030	-	-
Corea, República de	-	1,995	7 592 940	7 592 940	-	-
Costa Rica	-	0,038	144 627	144 627	-	-
Croacia (2)	-	0,126	479 554	479 554	-	-
Dinamarca	-	0,675	2 569 040	2 569 040	-	-
Ecuador	427 325	0,044	167 463	167 463	427 325	-
Egipto (2)	-	0,134	510 002	510 002	-	-
Emiratos Árabes Unidos	-	0,595	2 264 561	2 264 561	-	-
Eslovaquia	-	0,171	650 823	650 823	-	-
Eslovenia	-	0,100	380 598	380 598	-	-
Estonia (2)	-	0,040	152 239	152 239	-	-
Fiji (2)	-	0,003	11 418	11 418	-	-
Filipinas	-	0,154	586 122	586 122	-	-
Finlandia	-	0,519	1 975 306	1 975 306	-	-
Francia	-	5,596	21 298 292	21 298 292	-	-
Guatemala	-	0,027	102 762	102 762	-	-
Guyana (2)	-	0,001	3 806	3 806	-	-
Hungría	-	0,266	1 012 392	1 012 392	-	-
India (2)	-	0,666	2 534 786	2 534 786	-	-
Indonesia	-	0,346	1 316 871	1 316 871	-	-
Irlanda	-	0,418	1 590 902	1 590 902	-	-
Islandia	-	0,027	102 762	102 762	-	-
Islas Marshall	-	0,001	3 806	3 806	-	-
Jamaica	41 302	0,011	41 866	41 866	41 302	-
Japón	-	10,839	41 253 071	41 253 071	-	-
Jordania	21	0,022	83 732	83 732	21	-
Kazajstán (2) (5)	1 544 017	0,121	460 524	460 524	257 335	1 286 682
Lesotho	474	0,001	3 806	3 806	474	-
Letonia	-	0,047	178 881	178 881	-	-
Lituania (2)	-	0,073	277 837	277 837	-	-
Luxemburgo	308 021	0,081	308 285	308 285	308 021	-
Malasia	-	0,281	1 069 482	1 069 482	-	-
Mauricio	-	0,013	49 478	49 478	-	-
Moldova, República de (2) (5)	1 501 137	0,003	11 418	11 418	136 467	1 364 670
Mongolia	-	0,003	11 418	11 418	-	-
Montenegro (2)	-	0,005	19 030	19 030	-	-

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2014	Contribuciones prorrateadas para 2015		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de Septiembre de 2015 en concepto de		Saldo deudor al 30 de Septiembre de 2015
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2015	Atrasadas	
Senegal	1 202	0,006	22 836	20 472	1 202	2 364
Timor-Leste	-	0,002	7 612	3 802	-	3 810
Zimbabwé	7 614	0,002	7 612	7 390	7 614	222
	860 341	16,641	63 335 397	53 063 040	794 805	10 337 893

C. Estados que no han efectuado ningún pago, pero que han recibido créditos respecto de sus contribuciones para 2015

Angola	1 162	0,010	38 060	14	-	39 208
Austria	-	0,798	3 037 176	4 678	-	3 032 498
Bolivia, Estado Plurinacional de	-	0,009	34 254	19	-	34 235
Burkina Faso	8 862	0,003	11 418	16	-	20 264
Colombia	458 952	0,259	985 750	397	311 170	1 133 135
Eritrea	-	0,001	3 806	5	-	3 801
España	-	2,975	11 322 805	8 695	-	11 314 110
Etiopía	-	0,010	38 060	45	-	38 015
Georgia (5)	2 042 815	0,007	26 642	15	164 527	1 904 915
Haití	11 294	0,003	11 418	17	-	22 695
Iraq (5)	3 962 009	0,068	258 807	100	-	4 220 716
Kuwait	1 038 247	0,273	1 039 034	1 525	1 038 247	1 037 509
Liberia (4)	87 233	0,001	3 806	4	-	91 035
Libia	345 718	0,142	540 450	369	-	885 799
Malawi	7 218	0,002	7 612	1	-	14 829
Mauritania	9 443	0,002	7 612	1	-	17 054
México	-	1,843	7 014 430	259	-	7 014 171
Rwanda	11 139	0,002	7 612	1	-	18 750
Saint Kitts y Nevis	3 698	0,001	3 806	1	-	7 503
Serbia	-	0,040	152 239	70	-	152 169
Suriname	15 137	0,004	15 224	4	-	30 357
Swazilandia	-	0,003	11 418	14	-	11 404
Turkmenistán	-	0,019	72 314	137	-	72 177
Tuvalu	3 817	0,001	3 806	1	-	7 622
Ucrania (5)	2 908 465	0,099	376 792	274	1 009 634	2 275 349
Uganda	40 482	0,006	22 836	8	-	63 310
	10 955 691	6,581	25 047 187	16 670	2 523 578	33 462 630

D. Estados que no han efectuado ningún pago ni han recibido créditos con respecto a sus contribuciones para 2015

Afganistán	19 030	0,005	19 030	-	-	38 060
Albania	57 870	0,010	38 060	-	41 000	54 930
Antigua y Barbuda (4)	119 099	0,002	7 612	-	-	126 711
Benin	13 597	0,003	11 418	-	-	25 015
Brasil	16 928 153	2,936	11 174 372	-	5 765 119	22 337 406
Burundi (4)	16 898	0,001	3 806	-	3 014	17 690
Cabo Verde	7 021	0,001	3 806	-	-	10 827
Comoras (4)	456 252	0,001	3 806	-	-	460 058
Djibouti (4)	101 952	0,001	3 806	-	-	105 758
Dominica (4)	33 689	0,001	3 806	-	-	37 495
El Salvador	188 809	0,016	60 896	-	114 995	134 710
Estados Unidos	24 812 114	22,000	83 731 670	-	24 812 114	83 731 670
Ex República Yugoslava de Macedonia	30 169	0,008	30 448	-	30 169	30 448
Gabón	126 847	0,020	76 120	-	67 179	135 788
Gambia (4)	56 385	0,001	3 806	-	-	60 191
Granada (4)	18 670	0,001	3 806	-	-	22 476

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2014	Contribuciones prorrateadas para 2015		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de Septiembre de 2015 en concepto de Contribuciones		Saldo deudor al 30 de Septiembre de 2015
		%	Cuantía	para 2015		
				Atrasadas		
Guinea	4 031	0,001	3 806	-	4 031	3 806
Guinea Ecuatorial (4)	95 727	0,010	38 060	-	-	133 787
Guinea-Bissau (4)	268 009	0,001	3 806	-	-	271 815
Irán, República Islámica del	1 399 010	0,356	1 354 931	-	1 179 000	1 574 941
Islas Salomón (4)	30 097	0,001	3 806	-	-	33 903
Israel	333 214	0,396	1 507 170	-	333 214	1 507 170
Kirguistán (4)	1 158 829	0,002	7 612	-	-	1 166 441
Kiribati	3 911	0,001	3 806	-	-	7 717
Libano	229 693	0,042	159 851	-	-	389 544
Madagascar	22 674	0,003	11 418	-	10 997	23 095
Maldivas, República de	10 996	0,001	3 806	-	10 996	3 806
Palau	9 576	0,001	3 806	-	9 102	4 280
Paraguay (3) (5)	819 561	0,010	38 060	-	62 099	795 522
República Democrática del Congo	11 379	0,003	11 418	-	-	22 797
República Dominicana	296 752	0,045	171 269	-	189 423	278 598
San Vicente y las Granadinas (4)	11 021	0,001	3 806	-	-	14 827
Santo Tomé y Príncipe (4)	193 320	0,001	3 806	-	-	197 126
Sierra Leona (4)	421 271	0,001	3 806	-	-	425 077
Somalia (4)	400 558	0,001	3 806	-	-	404 364
Sudán	65 819	0,010	38 060	-	-	103 879
Sudán del Sur (4)	33 427	0,004	15 224	-	-	48 651
Tanzania, República Unida de	52 218	0,009	34 254	-	29 139	57 333
Tayikistán (4)	550 969	0,003	11 418	-	-	562 387
Uruguay	197 911	0,052	197 911	-	197 911	197 911
Vanuatu (4)	15 743	0,001	3 806	-	-	19 549
Venezuela, República Bolivariana de	2 504 167	0,627	2 386 353	-	173 992	4 716 528
Yemen	52 338	0,010	38 060	-	30 831	59 567
Zambia	17 421	0,006	22 836	-	-	40 257
	52 196 197	26,606	101 262 039	-	33 064 325	120 393 911

E. Cantidades debidas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT

Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia (6)	6 370 623	-	-	-	-	6 370 623
	6 370 623	-	-	-	-	6 370 623
Total	82 095 238	100,000	380 598 500	244 033 587	39 882 291	178 777 860

Notas al cuadro 2: Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes

Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015

- 1) Las sumas acreditadas a las contribuciones prorrateadas para 2015 representan la distribución de los créditos concedidos a los Estados Miembros en concepto de:

	Francos suizos
Plan de incentivos para 2013	235 510
50 por ciento de la prima neta devengada en 2012-2013	100 565
Total de créditos	<u>336 075</u>

- 2) Estados que pagaron sus contribuciones para 2015 antes del 1.º de enero de dicho año.
- 3) Se incluyen las cantidades adeudadas en períodos anteriores por su condición de Estados Miembros de la OIT.
- 4) Estados Miembros que, al 30 de septiembre de 2015, han perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución (véase el anexo II).
- 5) Se ha permitido votar a Armenia, Azerbaiyán, Belarús, República Centroafricana, Georgia, Iraq, Kazajstán, República de Moldova, Paraguay, Ucrania y Uzbekistán en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 86.^a (1998) para Belarús, la 97.^a (2008) para República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 93.^a (2005) para República de Moldova, la 102.^a (2013) para Paraguay, la 99.^a (2010) para Ucrania y la 104.^a (2015) para Uzbekistán.
- 6) El 24 de noviembre de 2000 se suprimió a la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia de la lista de Estados Miembros de la OIT.

Cuadro 3. Partidas de gastos adicionales para 2014-2015 aprobadas por el Consejo de Administración

Reuniones del Consejo de Administración	Descripción de las partidas	Cantidades en dólares de los EE.UU.
319. ^a (octubre de 2013) (GB.319/INS/14/7)	Disposiciones financieras para la decimotercera Reunión Regional Africana que se celebrará en 2015	628 000 ¹
320. ^a (marzo de 2014) (GB.320/LILS/5)	Reunión sobre el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar	356 100 ¹
322. ^a (noviembre de 2014) (GB.322/INS/5 (Add. 3))	La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento de los acontecimientos relativos a la Comisión de Aplicación de Normas acaecidos en la reunión de 2012 de la CIT	684 300 ^{1,2}
323. ^a (marzo de 2015) (GB.323/INS/5)	La iniciativa relativa a las normas: Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas e informe de los Presidentes de la CEACR y del Comité de Libertad Sindical	226 800 ¹
	Total	<u>1 895 200</u>

¹ Financiados en primer lugar con los ahorros de la Parte I del presupuesto o en su defecto con cargo a la Parte II. ² De los cuales 268 800 dólares se incorporaron posteriormente en la aprobación del documento GB.323/INS/5.

Anexo II

Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones y que han perdido el derecho de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución al 30 de septiembre de 2015 ¹

Estado	Años respecto de los cuales se adeudan total o parcialmente las contribuciones
Antigua y Barbuda	2000-2014
Burundi	2011-2014
Comoras	1985-2014
Djibouti	1996 + 1998-2014
Dominica	2006-2014
Gambia	1999-2014
Granada	2010-2014
Guinea Ecuatorial	2012-2014
Guinea-Bissau	1992-2001 + 2003-2014
Islas Salomón	2004-2007 + 2010-2014
Kirguistán	1992-2014
Liberia	1996-1999 + 2014
San Vicente y las Granadinas	2011-2014
Santo Tomé y Príncipe	1995-2014
Sierra Leona	1986-2014
Somalia	1988-2014
Sudán del Sur	2012-2014
Tayikistán	1994-2014
Vanuatu	2010-2014

¹ Con excepción de los Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones pero que recuperaron el derecho de voto en virtud de arreglos financieros aprobados en diversas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.